CIUDAD DEL ESTE, 25 de Julio de 2.012.-

VISTO: La Nota U.O.C. Nº 136 de fecha 16 de julio del corriente año presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la autorización de la renovación de los contratos "Locación de Inmuebles Determinado Nº 02, y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, la LEY 4.581/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"en su Art. 151 establece: *"Todos los procesos de contrataciones publicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y deberán ser iniciados a mas tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes".*----------

QUE, la Resolución "MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITEROS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03", en su Art. 2º prescribe, *"que todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad* ***Locaciones de Inmuebles*** *y serán efectuadas* ***en un sólo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo****, independientemente de la adjudicación a más de un oferente."*----------

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento de los Juzgados.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, la renovación de contratos de locación de inmueble, para la suscripción de los contratos de Alquiler de Edificios y Locales, según el siguiente detalle:

Descripción	Locador	Vigencia	Monto mensual	Total meses	Monto Anual
Santa Rita (Juzg. de 1ra Instancia)	Hilmo Norivaldo Schubert	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	5.500.000	24	132.000.000
Los Cedrales (Juzg. de Paz)	Eliane Teresa Simón Kummer	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	900.000	24	21.600.000
San Alberto (Juzg. de Paz)	Reinaldo Rodas Portillo	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	1.500.000	24	36.000.000
Pte Franco (Juzg. de 1ra Instancia)	Blanca Lila Escobar	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	3.000.000	24	72.000.000

Descripción	Locador	Vigencia	Monto mensual	Total meses	Monto Anual
Domingo Martínez de Irala (Juzg. de Paz)	Priscila Isabel Benítez Morel	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	900.000	24	21.600.000
Iruña (Juzg. de 1ra Instancia)	Valcir José Frohlich Follmann	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	2.500.000	24	60.000.000
Minga Guazu (Juzg. de Paz)	Ña Lela S.A.	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	1.000.000	24	24.000.000
Minga Pora (Juzg. de Paz)	Bernarda González de González	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	900.000	24	21.600.000
Santa Rita (Juzg. de Paz)	Myrian Concepción Cantero Wolf	Desde: 01/08/12 Hasta: 31/07/14	1.650.000	24	39.600.000

Artículo 2° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná